

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 8 DE ABRIL DE 1913.

Último cambio anterior.		Cambio de hoy		Último cambio anterior.		Valores de sociedades		Último cambio anterior.		Cambio de hoy	
FECHA	%/o			FECHA	%/o		ACCIONES			FECHA	%/o
11-12-911	85,20	4 POR 100 FERROCARRIL.—Al contado.		13		7-4-913	453,00	Banco de España.....	500	452,50	
22-8-912	85,10	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...				5-4-913	292,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500	75 y 453,00	
2-8-912	84,85	» H, de 25.000 » » »				3-4-913	242,00	Banco Hipotecario de España..	500		
15-10-912	83,70	» D, de 12.500 » » »				16-9-913	95,00	Banco de Castilla.....	250		
22-1-912	80,80	» G, de 5.000 » » »				4-4-913	141,00	Banco Hispano-Americano....	500		
14-11-912	85,20	» B, de 2.500 » » »				31-3-913	128,00	Banco Español de Crédito....	250		
22-10-912	85,00	» A, de 500 » » »				4-4-913	261,00	Unión Española de Explosivos..	100	123,00	
22-10-912	85,00	» H, de 200 » » »				7-4-913	39,75	Socied. Gral. ASES ^a Azul Preferentes	500	267,00, 269,00 y 269,00	
2-8-912	84,85	» G, de 100 » » »				7-4-913	12,50	» » » Ordinarias..	500	39,00	
		En diferentes series.....				7-3-913	320,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1905)				30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500		
7-4-913	83,20	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		83,15 y 10		2-4-913	82,00	Unión Alcohólica Española..	500		
7-4-913	83,15	» E, de 25.000 » » »		83,15, 10 y 15		31-7-910	99,50	O. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100		
7-4-913	83,20	» D, de 12.500 » » »		83,20		29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
7-4-913	83,80	» G, de 5.000 » » »		83,65, 70 y 75		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	600		
7-4-913	83,85	» B, de 2.500 » » »		83,70, 75 y 80		7-3-913	510,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
7-4-913	86,40	» A, de 500 » » »		86,35 y 25		7-3-913	619,50	Idem Norte de España.....	475	519 (pts. ac.)	
7-4-913	87,25	» H, de 200 » » »		87,25		7-4-913	470,00	B. ^a Español del Río de la Plata..	450,50		
7-4-913	87,25	» G, de 100 » » »		87,25							
29-3-913	87,10	En diferentes series.....									
		A plazo.									
7-4-913	83,30	Fin corriente.....				7-4-913	100,40	Cédulas del Banco Hipotecario ..	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				5-4-913	79,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	100,40 y 45	
5-3-913	92,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				15-10-910	91,00	O. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	500		
24-3-913	99,60	» D, de 12.500 » » »		92,40		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
7-4-913	92,40	» C, de 5.000 » » »		92,40		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500		
7-4-913	92,40	» B, de 2.500 » » »		93,00		7-4-913	103,90	V. L. S. L. A. Valladolid a ANEX. Serie A.	500		
7-4-913	92,50	» A, de 600 » » »		93,00		10-3-908	102,00	Idem Id. fd. fd..... » B.	500		
7-4-913	92,40	En diferentes series.....				10-3-913	93,00	Idem Id. fd. » O.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				26-2-912	80,00	IDE MOVA de España. Emission 17 Enero 1911.			
		Al contado.				26-2-912	79,25	» » » 1. ^a serie.	475		
5-4-913	100,95	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		101,00		26-2-912	79,50	» » » 2. ^a serie.	475		
7-4-913	101,00	» H, de 25.000 » » »		101,00		26-2-912	79,50	» » » 3. ^a serie.	475		
7-4-913	101,05	» D, de 12.500 » » »		101,0		28-2-913	79,30	» » » 4. ^a serie.	475		
7-4-913	101,35	» G, de 5.000 » » »		101,40		7-3-913	73,50	» » » 5. ^a serie.	500		
7-4-913	101,35	» B, de 2.500 » » »		101,35							73,00
7-4-913	101,55	» A, de 500 » » »		101,60							
4-4-913	101,80	En diferentes series.....									
		Ayuntamientos de Madrid.									
		Obligaciones.....				5-4-913	87,00	Obligaciones.....	100		
		Idem por resultados.....				7-4-913	83,75	Idem por resultados.....	500		
		Id. para pago de expropiaciones en el interior.....				14-3-913	99,00	Id. para pago de expropiaciones en el exterior.....	500		
		Cédulas para Id. de M. en el extranjero.....				7-4-913	94,00	Cédulas para Id. de M. en el extranjero.....	500		
		Diputación provincial de Madrid.									
		Obligaciones.....				17-12-912	100,00	Obligaciones.....	500		

PESQUISAS NOMINAIS DA MICROFAUNA

4 por 100 perpetuo al contado.
Idem fin corriente.....
Idem fin próximo.....
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....
5 por 100 amortizable.....
Acciones del Banco de España.....
Idem del Banco Hipotecario.....
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....
Arucarorza.—Preferentes.....
Idem ordinarias.....
Géndales del Banco Hipotecario.....

CAMBIOS SOBRE EL ESTANAGRAMA

www.mysite.com

Merci, si la vista, total..... 400.000
 Cambio medio..... 108.50

ЧИСЛА ПРИЧИНОВЫХ ЧАСТИЦ И АМП

Acadress, si la visto, totali..... 3.000
Cambio medio..... 27,40

9.^a Atijillando provisionalmente el remate, no será válido hasta que obtenga la aprobación del Exceletísimo señor Ministro de Gracia y Justicia; pero el rematante quedará obligado a la responsabilidad de su proposición desde el momento en que ésta sea presentada.

10. Aprobado definitivamente la adjudicación del servicio, se notificará el rematante para que en el término de quince días atorgue la escritura pública de contrato, de la cual se entregarán en esta Dirección General dos copias, una librada en el papel sellado y resarcida y otra simple.

11. Para garantía y seguridad del contrato, consignará el rematante en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del importe de la contrata en metálico ó su equivalente en valores del Estado.

12. En lo referente á la forma de celebrarse la subasta, devolución de los depósitos, gastos de envíos, escrituras, copias, etc., y en general todas las dudas y casos no previstos en las cláusulas procedentes se resolverán con arreglo al Real Decreto de 23 de Marzo de 1903, en cuanto no se oponga á la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^a de Julio de 1911.

CONDICIONES PARTICULARES

1.^a Las mantas serán de lana pura, sin mezcla de horras ni otras materias diferentes de la lana y sin que ésta haya servido en tejidos anteriores.

2.^a La resistencia al dinamómetro Chevy será por lo menos de 50 kilogramos, con la misma dilatación de tres centímetros, en sentido de la urdimbre, usando trazos de cinco centímetros de ancho por 10 de largo, libre entre grapas, y de 70 kilogramos por lo menos en la trama, con dilatación también como mínimo de tres centímetros, a igual dimensiones en los trozos de prueba.

3.^a El tejido será del denominado crizado, siendo indiferente el número de hilos de urdimbre y trama, siempre que corresponda á las resistencias y peso que se detallen.

4.^a El peso mínimo de la manta en estado de sequedad será el de dos y medio kilogramos, sin que pueda excederse el exceso de unas por la falta de otras, debiendo ser en largo da dos metros 25 centímetros y el ancho de un metro 80 centímetros.

5.^a El color ha de ser gris pardo con una franja de color blanco absoluto de nueve centímetros de ancha en cada uno de sus lados menores.

Los lados menores, ó sea los peralteos si la fuerza blanca, por los que se separarán unas prendas de otras después de tejidas, han de y estarán un pequeño esfuerzo á modo de llave para evitar que por el uso se deshaga el tejido.

6.^a La cantidad de las 1.800 mantas se variará á los cinco mil ó más de acuerdo al contratista en la adjudicación del remate.

7.^a Las mantas objeto de este contrato se presentarán en cojines de madera, apiladas ó cualquier otra clase de embalaje, siempre que sea fuerte y resistente y freza garantía de seguridad.

El embalaje se hará formando fardos ó bultos enyo ancho no excede de 75 centímetros, quedando afecto al género contratado y al beneficio de la Dirección General de Prisiones, sin que por ello pueda reclamar el contratista ninguna clase de indemnización.

8.^a El contratista efectuará la entrega en el local que designe el Ilmo. señor Director general de Prisiones para su reco-

nocimiento, el cual tendrá lugar á presencia y satisfacción de la Junta receptora, compuesta de las personas designadas en la condición 2.^a de las generales para la subasta, con excepción del Notario.

También asistirán tres peritos: uno designado por el Ministerio de la Guerra, entre los Jefes ó Oficiales del Campo de Administración Militar; otro por el de Hacienda, entre los de Aduanas, y el tercero por el Circulo de la Unión Mercantil.

9.^a Verificado el reconocimiento en presencia de la Junta receptora, informarán los peritos sobre si las mantas entregadas cumplen las condiciones exigidas en este pliego, y actuando dicha Junta acordará si á su juicio procede ó no la admisión, elevando el acuerdo resuelto á la Superioridad, la que en caso de ser admitidas disponerá que por la Ordenación de pago de este Ministerio se exija el oportuno libramiento para su pago, á favor del contratista.

10. Una vez admitidas las mantas contratadas y ordenado su pago, se devolverá la fianza al contratista si contra el mismo no resulta alguna responsabilidad.

11. Si al reconocimiento resultare que las mantas entregadas no cumplen las condiciones establecidas y el contratista no contradice este dictamen en el improrrogable término de tres días, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará las mantas entregadas y se acordará la rescisión del contrato, con arreglo al artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad anteriormente citada.

12. En el caso de que el contratista no se conforme con el resultado del reconocimiento, puede pedir otro dentro del plazo de tres días que para hacerlo se le conceden, nombrando al efecto igual número de peritos para que, en unión de los mismos y á presencia de la Junta, verifiquen uno nuevo.

En caso de discordia entre los peritos, la Junta receptora acordará, por mayoría de votos, si procede ó no la admisión de las mantas, quedando á arbitrio de la Dirección General para proponer lo que estimo procedente.

Contra la resolución que resulte no se admitirá recurso alguno gubernativo.

Dichos reconocimientos se levantarán la oportuna acta, que firmarán los representantes á los mismos.

13. Los gastos de los reconocimientos serán de cuenta del rematante, y las dudas que con tal motivo puedan sucederse se resuivrán en la medida por la Dirección General de Prisiones.

14. Si el contratista no pudiese hacer la entrega dentro del plazo mencionado, la Dirección General podrá conceder otro de quinientos días.

Si en éste no se haría no realizase la entrega el Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia no irá á considerar las prorrrogas que estimen oportunas, siempre que existan motivos muy justificados y que no se sigan perjuicios á los intereses del Estado.

Transcurridos los referidos plazos sin haber hecho la entrega, se acordará por la Superioridad la rescisión del contrato, con arreglo al apartado citado artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad.

15. El importe de este servicio será satisfecho con cargo á la partida consignada para vestuario, equipo y calzado en el capítulo 8.^a artículo único sécción 3.^a del presupuesto de 1913, en la que existe crédito disponible, según certificación de la Ordenación de Pagos.

16. El contratista tomará sobre si la buena ó mala suerte de los casos fortunados que surjan en la ejecución del

trabajo, así como el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos que haya establecidos y que se establezcan en lo necesario, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización alguna, ni reacción del contrato, ni intereses por la demora que pueda sufrir en el pago de los honorarios que se expliquen á su favor, ni aumento en el precio convenido.

Madrid, 7 de Abril de 1913.—El Director general, A. Pérez Crepo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y domiciliado en ..., estando del pliego de condiciones para la subasta, anuncia en la GACETA DE MADRID del día ..., número ..., según el cual se contrata la adquisición de 1.800 mantas de lana para uso de los reclusos en las prisiones de Estado, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á entregar dicho número de mantas de lana en el plazo y proporciones que se fijan, al precio de ... (Aquí se pondrá en letra clara, la cantidad que se pide por cada manta, expresada en pesetas y céntimos de peseta.)

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de ... hecho en ..., según la condición 5.^a de las generales del pliego.

(Fecha y firma del propONENTE)

S—250

Junta de Gobierno

del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden telegráfico de 31 del pasado Marzo, se saca, por segunda vez, á concurso, público la venta del material lúctil existente en el Vardero de la tercera grada del Arsenal de Madrid, quo se expresa al final, en las condiciones que expresa el pliego número 2, que no halla á la manifesta en la Secretaría de esta Junta, y cuya cota de compra se irá lugar el día 30 del actual, á las diez, en la Biblioteca de este Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de las provincias de Málaga y Barcelona.

También se anunciará en sitios visibles, los Comandancia de Marina de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Mahón, por el conocimiento que tengan de la ejecución de este servicio en el Diario Oficial del ramo.

El precio que ha de servir de tipo para la venta es el de 2.500 pesetas.

Las proposiciones á base de redactarse con sujeción al anexo metido, y serán extinguidas en papel sellado do una persona de la Dirección.

Desde el día en que se publique este anuncio hasta cinco días antes del en que debe tener lugar el concurso, se administrarán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesar en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol, Cartagena y Comandancias de Marinas de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Mahón, y ante la Junta especial de subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquella.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones, hasta las dos de la tarde del día anterior al en que se publica el anuncio.

haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, el último recibo de Contribución, un industrial y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales en provincias, y a disposición del señor Ordenador del Apostadero, la cantidad de 200 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al precio medio que éstos hayan tenido en el mes anterior al en que se verifique el Depósito, á excepción del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán restados por la Administración en garantía del compromiso contraído, devolviéndoles á los licitadores cuyas ofertas no se hubieran admitido los suyos respectivos.

El material de referencia podrá ser examinado por los que deseen hacer proposiciones, solicitando el correspondiente permiso del señor Comandante de Marina de Mahón.

Araeal de Cartagena, 4 de Abril de 1913.—El Secretario, Eugenio Montero.

RELACIÓN DE REFERENCIA

Hierros viejos.

30 toneladas (treinta toneladas)	
aproximadas de hierro fundido, á sesenta pesetas la tonelada (80).....	1 800
5 toneladas (cicco toneladas)	
aproximadas de hierro fundido, á setenta pesetas la tonelada (70).....	350
10 toneladas (diez toneladas)	
aproximadas de hierro fundido, á treinta y cinco pesetas la tonelada (35).....	350
Total pesetas.....	2 500

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., piso: derecha ó izquierda, con cédula personal de clavo ..., número ..., industrial, según veredicto con el último recibo de la Contribución que acompaña, en su nombre (ó a nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del edicto inserto en la GACETA DE MADRID, número ... de tal fecha ó (en el Diario Oficial del Ministerio de Marina número ... de tal fecha) 6 (en los Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona número ... de tal fecha) 6 (en el fijo en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Mahón, de tal fecha), para la ensajería ó en concurso de venta de los materiales y efectos existentes en el verdadero de la tercera grada del Arsenal de Mahón, se compromete á llevar á efecto el servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipo para el concurso ó con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos. Todo por letra.

(Fe: y firma del proponente.)

S-154

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

En virtud de acuerdo de esta Junta de Gobierno número 5, de 1º del actual, se saca á pública subasta la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en

el edificio destinado al Destacamento en Fadrías, cocina correspondiente al almacén denominado de carretillas, polvorines números 1 y 2 pertenecientes á la Estación Torpedista, vía férrea y muelle, se compromete á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se encuentran de manifiesto en la Comandancia General del Apostadero de ... (6 Comandancia de Marina de ...), por los precios señalados como tipo (ó son la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas), ofreciendo invertir en las obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letra.)

(Fecha y firma.) S-245

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho establecimiento, á las ocho horas del día 16 de Mayo próximo, y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

El servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales y presupuesto de las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del Ramo y en las Comandancias generales de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 11 de Mayo inclusive, en las oficinas del Estado Mayor Central del Ministerio, Comandancias Generales de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga; hasta las ocho horas del día 15 de Mayo, en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz y por la Junta de subastas que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales de provincias la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas (495) en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda Pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 4 de Abril de 1913.—El Secretario Interino, Manuel Terá.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en este punto, calle de ..., número ..., en su nombre (ó a nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la Provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta pública las obras de reparación necesarias en el edificio destinado á destacamento de Fadrías, cocina correspondiente al almacén denominado de Carretillas, polvorines números

uno y dos pertenecientes á la Estación Torpedista, vía férrea y muelle, se compromete á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se encuentran de manifiesto en la Comandancia General del Apostadero de ... (6 Comandancia de Marina de ...), por los precios señalados como tipo (ó son la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas), ofreciendo invertir en las obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letra.)

(Fecha y firma.) S-245

En virtud de acuerdo de esta Junta de Gobierno, número 2, de 1º del actual, se saca á pública subasta la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en la madriguera de la población de San Carlos, Escuela de Condestables, Casa de Bombas de San Carlos, Laboratorio de mixtos y Batería de Escuelas prácticas, bajo el tipo de (13.491,49) trece mil cuatrocientas noventa y una pesetas con quinientos y nueve céntimos.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho establecimiento, á las ocho horas del día 12 de Mayo próximo, y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales y presupuesto de todas las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del ramo y en las Comandancias generales de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 7 de Mayo inclusive, en las oficinas del Estado Central del Ministerio, Comandancias generales de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta las ocho horas del día 11 de Mayo en la Comandancia general del Apostadero de Cádiz y por la Junta de subastas que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él. Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas (675) en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda Pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 5 de Abril de 1913.—El Secretario Interino, Manuel Terá.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en este punto, calle de ..., número ..., en su nombre (o á nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta pública las obras de reparación necesarias en la madrana de la población de San Carlos, Escuelas de Condestables, Casa de Bombas

de San Carlos, Laboratorio de mixtos y Batería de Escuelas prácticas en esta Apostadero, se compromete á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Comandancia general del Apostadero de ... (Comandancia de Marín de ...), por los precios señalados como tipo (á con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas), ofreciendo invertir en dichas obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letras.)

(Fecha y firma.)

S—246

Octava Inspección de Montes**DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA**

En los días y horas que se expresan en el siguiente ordenado, se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, y además, simultáneamente, en las oficinas del Distrito forestal de Guadalajara (Mayor bajo, 71, 73 y 75) las segundas subastas para la resinación por cinco años del número de pinos que en él se consigan, bajo las condiciones que figuran á continuación y las de los respectivos pliegos, los cuales estarán de manifiesto, por plazo de un mes, en los sitios donde se celebran las subastas.

Número del monte.	NOMBRE DEL MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	Número de pinos restable.	TASACIÓN ANUAL DEL QUIQUEÑO		Presupuesto de gastos para las operaciones	DURACIÓN DEL DISPUTA	DIAS Y HORA DE LA SUBASTA
				Pesetas.	Pesetas.			
57	Hoyo Redondillo.	Armayones.....	73.440	7.344	86.720	5.663,85	Desde la entrega á 15 de Noviembre de 1917.....	12 Mayo á las 10. Idem á las 11.
58	Quemarrama....	Idem.....	40.640	4.064	20.920	3.315,15	Idem.....	Idem á las 12.
59	El Pinar.....	Zaorejas.....	44.650	4.465	22.325	3.605,85	Idem.....	Idem á las 12.

Madrid, 3 de Abril de 1913.—El Inspector general, Luis Heraso.

S—248

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos de Astorga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Marzo de 1913, se ha señalado el día 26 de Abril del mismo año, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del Palacio Episcopal de Astorga, bajo el tipo del presupuesto de contrato, importante la cantidad de 4.422 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provistos en la Instrucción, publicada con fecha 28 de Mayo de 1877. ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 221,10 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Mayo de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Astorga, 6 de Abril de 1913.—† Julián, Obispo de Astorga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de terminación del Palacio Episcopal de Astorga, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del propONENTE.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan se harán admitiendo ó mejorando las y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete á la ejecución de las obras.

S—249

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.**

Hay un membro que dice: «Alcaldía Constitucional de Grado.»

Ilmo. Sr.: Interesando de esta Alcaldía el señor Coronel de la Caja de Recluta de Gijón, número 102, la presentación en dicha dependencia, el día 1º de Marzo próximo, del recluta Gervasio Vilas Maríaas, hijo de José y Josefina, natural de Peñafiel, de este Ayuntamiento, número 87 del sorteo, para el Reemplazo de 1912, y hallándose el interesado en Río Gallego (República de Chile), calle del Rosal, número 7, cumpliendo órdenes de la referida Osja, ruego á V. S. se digne interesar del señor Ministro de Estado la notificación del citado recluta para que en el día señalado se呈reante en la repetida oficina militar, con el fin de ser destinado á Oviedo.

Oíos guarda á V. S. muchos años. Grado, 28 de Febrero de 1913.—Rafael A. San Pedro.

Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.»

P—1481

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.**NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS**

Incauado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Cándido García Agis, del Ayuntamiento de Marín, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuantos los conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Marcial pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor del mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Recaudamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara regu-

lar, nariz idem, color buono; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 14 de Marzo de 1913.—El Gobernador, Francisco García del Valle.

P—1444

Incauado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Sequeiros Noqueira, del Ayuntamiento de Porriño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuantos los conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Juana Blanco pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José Sequeiros una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Recaudamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color buono; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 18 de Marzo de 1913.—El Gobernador, Francisco García del Valle.

P—1445

Abogacía del Estado de la provincia de Ciudad Real.

Por el presente oíto á D. Donato Cámaras Escobar, cuyo domicilio y vecindad se ignorau, para que en término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, pueda personarse y hacer las alegaciones que á su derecho convengan en el expediente de denuncia que se tramita en la Abogacía del Estado de esta provincia, por no haberse satisfecho el impuesto de Derechos reales que corresponda por faltocimiento de D. María Engracia Escobar y Lavista.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de dicho impuesto, se hace saber para conocimiento del interesado.

Ciudad Real, 2 de Abril de 1913.—El Abogado del Estado, Jefe, Manuel San Román.

P—1484

Escuela especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

EXÁMENES ORDINARIOS DE INGRESO

El día 2 de Junio comenzarán en esta Escuela los exámenes ordinarios de ingreso con arreglo al plan de estudios aprobado por Real decreto de 6 de Agosto de 1907, vigente en esta Escuela por Real orden de 20 de Abril de 1909.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Director de la Escuela, presentándose en Secretaría antes del 23 de Mayo, acompañadas de la fe de bautismo ó acta de nacimiento legalizada y de la cédula personal del ejercicio ejercitado.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales que se constituyan en esta Escuela y recogerán sobre las asignaturas siguientes:

Aritmética y Álgebra.

Geometría y Trigonometría.

Nociónes de Física y Geología.

Dibujo de adornó.

Dibujo lineal y lavado.

Idioma francés.

Idioma inglés ó alemán.

Aprobadas que sean estas asignaturas necesitarán además acreditar los aspirantes para el ingreso en la Escuela que tienen aprobadas en algún Instituto de segunda enseñanza las de Lengua Castellana, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España e Historia universal. Los que no lo acrediten se examinarán de las mismas en la Escuela.

Los exámenes de las asignaturas de Aritmética y Álgebra y de Geometría y Trigonometría, constarán de dos ejercicios, uno práctico y otro oral; siendo indispensable haber sido aprobado en el primero para realizar el segundo.

Los aspirantes no aprobados en los exámenes ordinarios de Junio podrán presentarse a los extraordinarios de Septiembre próximo, la fecha de cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Bilbao, 3 de Abril de 1913.—El Director, Leopoldo Elizalde. P—1486

ba bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.

Déudores que se citan.

Daniel Clua Galorá.—Una casa en esta villa y calle Mayor, número 17, de 28 metros de capacidad, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; linda: á la derecha, con casa de José Alvarez; á la izquierda, con la de Pedro Clua, y á espaldas, con la calle de Alarcos.

Tomás Biarnés Alcoleche.—Una finca rústica, situada en el término de la villa de Ascó y partida Vuit de Borresa, de cabida ocho jardines y 63 céntimos de jardín, tierra de sembradura, en parte regadio y en parte plantada de olivos, almendros y higueras y tres jardines de garriga; linda: á Oriente, con tierras de Miguel Piñol, Ramón Radúa y Miguel Daurá; á Mediodía, con las de Juan Faiget Radúa, José Biarnés Montañéz y Teresa Serrano, viuda de José Peris; á Poblado, con las de José Biarnés Montañéz, y á Norte, con las de Pedro Serra Gráu, José Maní Subirat y José Biarnés Montañéz.

Otra finca rústica en el mismo término de la villa de Ascó y partida llamada Barranch Fondo, en la que hay una casa de campo señalada con el número 53, y un edificio fábriz de aguardiente con el número 31, de cabida un jardín y medio, plantada de viña y olivos; linda: á Oriente, con tierras de Francesc Biarnés, viuda de José Jordi Espolit, y José Xartó; á Mediodía, con las de Juan Gráu Daura, carretera, Bartolomé Montorné y Domingo Llop; á Poblado, con la de Domingo Llop y carretera, y á Norte, con las del propio Domingo Llop, cuya finca la atraviesa el camino que dirige á Corbera.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Corbera, 13 de Marzo de 1913.—El Agente, Miguel Altadill. P—1272

Agencia ejecutiva de la zona de Corbera (Tarragona).

Contribución de utilidades-préstamos. Tercer trimestre de 1912.

D. Miguel Altadill Valls, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda en la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado trimestre y año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta toga en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy ha dado la siguiente.

«Providencia.—Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible, por exhibir el tipo legal, la de D.^a María Jiménez y Pubill, con respecto á la finca urbana alta en esta ciudad, calle de Murcia, número 10 antiguo y 25 moderno, descripción precedentemente, por el importe de 667 pesos á que ascienden los dos tercios del segundo tipo, se le adjudica la expresada finca, y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y á los deudores.»

Y desconocéndose el paradero de dicha herencia yacente ó ignorados herederos, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia, requiriéndoles al propio tiempo y oplazándoles en forma legal; que acordado en dicho expediente proceder al otorga-

miento de la escritura de compraventa á favor de la adjudicataria la referida doña María Jiménez y Pubill, habiéndose señalado para ello el día 16 del corriente mes de Abril, á las once horas de su mañana, á fin de que comparezcan en dicho día y hora en el despacho del Notario, con residencia en esta capital, D. Pedro Abizanda Pianas, sito en la plaza de la Constitución, número 29, piso segundo, previenciéndoles que de no comparecer, ó compareciendo se negaren á firmar la escritura de referencia, el Recaudador actuaria, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la otorgar de oficio en nombre y rebeldía de dichos deudores.

Y para que esta notificación pueda causar efecto en el procedimiento, y en armonía con lo prevenido en el apartado último del artículo 142 de la Instrucción citada, expido la presente cédula para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y fijación en los Estandares de la Casa Consistorial de esta ciudad, en Lérida, á 2 de Abril de 1913.—El Recaudador, Buenaventura Vallepinosa. P—1887

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alhama de Almería.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados por sí ni por medio de representantes los mozos que al final se mencionan, se citan por el presente para que lo hagan antes del último domingo del mes actual, ante este Ayuntamiento, en la inteligencia que si no lo verifican serán declarados prófugos y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Amadeo Sánchez Morales, de Giés y Martí.

Diego Santiago Fernández, de Diego y Marfa.

José Barriobero Benítez, de Manuel y Ana.

Alejandro Cortés Rodríguez, de Manuel y Barbera.

Francisco López Martínez, de José y Ana.

Gaspár Artés Company, de Matías y Ross.

Juan García García, de José María y Benedicto.

Juan Santiago Fernández, de Juan y Teresa.

Nicolas López Pelayo, de Nicolás y Ana.

Gabriel Miralles Garcé, de Manuel y Matilde.

Antonio Fustres Cares, de José y Pascián.

Alhama de Almería, 4 de Marzo de 1913.—El Alcalde, J. López Rúa.—El Secretario, Francisco López. M—1402

Alcaldía Constitucional de Autilla de Campos.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y sorteo de soldados, el mozo Teódulo Urbón Rodríguez, hijo de Pedro y Luisa, número 2 del sorteo de este año, no obstante haber sido citado al efecto en el Boletín Oficial, número 11, correspondiente al día 15 de Enero último, el Ayuntamiento que presidió, acordó declararla prófuga, según disponen los artículos 100, 101, 107 y 167 de la

vigente ley de Reemplazos, y que se instruaya contra él mismo el oportuno expediente.

En tal concepto se lo llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad, a fin de ser remitido a disposición de la Comisión Mixta de Recrutamiento de esta provincia, sperciéndole de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley, y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, sesírvan procurar la busca y captura y remisión a esta Alcaldía, del mencionado prófugo a indicados fines.

Autillo de Campos a 15 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.
M—1403

Alcaldía Constitucional de Borja.

Cumplidos todos los trámites legales a virtud de la falta de comparecencia de los mozos que se expresan al final, al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 2 de los corrientes, el Ayuntamiento de mi Presidencia les ha declarado prófugos, y en tal concepto se les cita, llama y emplaza para que sin pérdida de tiempo comparezcan ante mi Autoridad, a fin de ser entregados a disposición de la Comisión mixta de Recrutamiento, para que no les pare mayor perjuicio.

A la vez suplico a todas las Autoridades y ruego a los Agentes dependientes de ellas, procedan a la busca y captura de los prófugos, poniéndolos a mi disposición ó a las órdenes de la Comisión mixta de Recrutamiento de Zaragoza, caso de ser habidos.

Mozos que se citan.

Almés Castellí Tutín, hijo de José y Sidonia, número 22.

Marcial Lejusticia Ferrández, de Eugenio y Virgilia, número 36.

Borja, 27 de Marzo de 1913.—El Alcalde ejerciente, Luis Murillo.

M—1408

Alcaldía Constitucional de Carrón de los Condes.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos números 5, 20, 21, 26, 32, 33 y 34, respectivamente, del sorteo del año actual, el Ayuntamiento que presido acordó declararlos prófugos, según lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente Ley de Quiebra, y que se proceda a instruir contra los mismos el oportuno expediente, en tal concepto se les cita y emplaza por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que comparezcan ante mi Autoridad ó ante la Comisión mixta de la provincia, en la inteligencia que de no verificarse les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez intereso a todas las Autoridades la busca y captura de los repetidos mozos y remisión a esta Alcaldía ó sus presentaciones ante la citada Comisión mixta de Recrutamiento.

Mozos que se citan:

Vidal Iglesias García, hijo de Ernesto y Aurea.

Flaminio Elguera Fernández, de Manuel y María.

Juan Pérez Jiménez, de Juan y Matilde.

Alejandro Aparicio Pérez, de Angel y Agustina.

Fausto Machín Revilla, de Pablo y Agustina.

Benigno Navarro Cantero, de Felipe y Benita.

Jesús Cuesta Bories, de Enrique y Segunda.

Carrón de los Condes a 13 de Marzo de 1913.—El Alcalde accidental, Nemesio Galán. M—1418

Alcaldía Constitucional de Castil de Vela.

D. Feliciano Agundez Alvarez, Alcalde constitucional de Castil de Vela.

Higo Saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 del actual, y previa la tramitación del oportuno expediente, acordó declarar prófugo, para todos los efectos legales, con indemnización de gastos, al mozo Julio Cano Gutiérrez, hijo de Saturnino y de María del Rosario, número 4 del sorteo del Reemplazo de 1912, por no haberse presentado a clasificación.

Por lo que se lo cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad para ponerle a disposición de la Excelentísima Comisión mixta, pnes en otro caso, lo parará el perjuicio conseguinte.

A su vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura del expresado prófugo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de esta Alcaldía.

Dado en Castil de Vela a 21 de Marzo de 1913.—Feliciano Agundez.
M—1420

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los ferrocarriles de Málaga, Algeciras y Cádiz.

Balance al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	9.007.500,00
Caja y Banco.....	2.935.086,40
Diversos deudores.....	50.000,00
Primer establecimiento.....	19.311,39
Fianza San Fernando-Málaga.....	2.445.927,75
Fianzas estatutarias.....	>
	14.457.805,54

PASIVO

Capital.....	12.010.000,00
Diversos acreedores.....	2.445.927,75
Depositadores estatutarios.....	>
Ganancias y Pérdidas.....	1.877,79

14.457.805,54

Es copia conforme: El Presidente del Consejo de Administración, El Duque de San Pedro.
X—743

Azucarera de Madrid (S. A.)

En el sorteo celebrado el día 31 del pasado han sido amortizados los 55 títulos números 71 al 80, 1.301 a 1.310, 1.441, 1.445, 1.446, 1.449, 1.450, 2.501 a 2.510, 2.831 a 2.840 y 4.101 a 4.110.

Madrid, 8 de Abril de 1913.

X—750

Compañía de los ferrocarriles
de Alicante a La Marina, en liquidación.

LABRADORES, 21, BAJO (ALICANTE)

De conformidad con lo que se dispone en los Estatutos de la Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de señores Accionistas, en el domicilio social de la Compañía, para el día 3 de Mayo próximo, y a las diez horas de la mañana, con objeto de acatar acuerdos tomados en la Junta general ordinaria de 14 de Febrero último, y resolver acerca de la solución de los pleitos pendientes.

Alicante, 5 de Abril de 1913.—El Liquidador, Eugenio Buti. X—748

Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Balance general de situación en 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Depósitos en garantía.....	791,73
Bienes inmuebles.....	451.924,94
Valoros en caja.....	2.411.290,00
Sellos de Málaga.....	194.684,01
Idem de Gerona.....	4.140,41
Idem de Sástago.....	8.058,71
Caja.....	10.244,06
Contadores.....	371.192,63
Mobiliario.....	7.006,89
Molino y Central de la Varueña.....	103.481,19
Depósitos necesarios.....	190.000,00
Fábrica de carburo.....	764.498,27
Gastos de constitución.....	108.887,50
Abonados.....	194.208,04
Almacén.....	302.596,16
Cuenta de varios.....	120.077,50
Gastos de instalación.....	14.417.657,57
Fabricación de carburo, cuenta corriente.....	127.188,23
Instalaciones inferiores.....	481.935,14
Banco de España, cuenta crédito 5.590.....	534,65
	20.309.250,18

PASIVO

Capital.....	10.800.000,00
Emitiones de obligaciones.....	7.421.500,00
Cupones por pagar.....	2.731,58
Fianzas constituidas.....	21.257,50
Seguros por cuenta propia.....	41.903,51
Intereses a las obligaciones.....	140.657,81
Obligaciones por pagar.....	135.549,11
Acreedores por depósitos necesarios.....	192.000,00
Retenciones.....	5.952,79
Fondo de amortización.....	150.000,00
Banco de Aragón, cuenta crédito 248,3.....	558.491,79
Pérdidas y Ganancias.....	836.206,06
	20.309.250,18

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1912.—El Presidente, Pedro Bergua. X—741

Canal de Urgel.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para celebrar Junta general ordinaria el día 29 del corriente, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, calle de Méndez Núñez, número 1, primero.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, 10 ó más acciones durante los días laborables hasta el 20 del presente mes, de nueve a doce de la mañana,

Desde el día 21 al 28, ambos inclusive, a las misma horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del ejercicio último y la lista de los señores Accionistas con derecho de asistencia.

A los señores Obligacionistas se les convoca en el propio local el día 30 de este mes, a las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir dos Vocales y un Suplente para la Junta de Gobierno, siendo indispensable para poder concorrir, el depósito previo de 10 ó más Obligaciones, serán estos depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores Accionistas.

En el caso de que no se reuna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda cualquiera que sea el número de señores concurrentes; la de Accionistas el día 7 de Mayo próximo, y la de Obligacionistas el día 8 de dicho mes, a las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos que se admitirán desde el día 30 del actual al 5 del próximo Mayo, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 8 de Abril de 1913.—Por el Canal de Urgel, el Director, L. Ferrer.
X—730

**Sociedad Anónima
La Enseñanza Católica:**
Bilbao.

D. Emilio Martínez, Secretario de la sociedad anónima La Enseñanza Católica, domiciliada en esta villa.

Certifco: Que en la Junta general de Accionistas celebrada el día 31 de Marzo último, se leyó y aprobó el siguiente balance general del ejercicio de 1912:

Balance general.

ACTIVO

Pesetas.

Terrenos	259.688,57
Construcción del Colegio...	2.373.751,99
Casa encursal 6 iglesia....	537.547,35
Colegio de La Guardia.....	336.247,59
Menaje, enseres, etc.....	107.061,88
Menaje, enseres, etc., para la Casa sucursal 6 iglesia ...	106.130,89
Menaje, enseres, etc., para el Colegio de La Guardia... .	119.471,10
Apoderado de la Sociedad en La Guardia.....	2.293,02
Deudores y acreedores del Colegio de La Guardia....	2.258,93
Caja.....	608,74
SUMAS DEL ACTIVO.	3.845.059,70

PASIVO

Capital	540.000,00
Amortización de la construcción del Colegio.....	432.537,43
Amortización de la Casa sucurral 6 iglesia.....	95.299,65
Amortización del Colegio de La Guardia.....	3.182,22
Hipoteca del Colegio de La Guardia.....	200.000,00
Emisión de 6.000 Obligaciones.....	710.000,00
Obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	1.084.026,88
Cupones pendientes de pago.	705.268,45
Pérdidas y ganancias.....	74.745,07
SUMAS DEL PASIVO.	3.845.059,70

Bilbao, 8 de Abril de 1913.—Emilio Martínez.—Y.º Bº: El Presidente, Felipe Villa.
X—744

Sociedad general gallega de Electricidad.—La Coruña.

Balance general en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones, inmuebles e instalaciones.....	3.515.934,60
Depósitos por fianzas.....	21.951,19
Créditos por explotación	192.065,71
Arcos voltaicos.....	7.527,69
Material de reserva e invertido.....	112.068,24
Cajas y Bancos.....	15.039,62
Títulos en depósito por fianzas.....	150.000,00
Deudores varios	1.291,39
	3.955.278,44

PASIVO

Capital acciones.....	2.000.000,00
Obligaciones en circulación primera serie.....	810.500,00
Idem 1º, segunda serie.....	439.000,00
Títulos a pagar	2.000,00
Fianzas de Administradores.....	150.000,00
Idem de contratos de obras.....	20.000,00
Acreedores varios.....	127.295,12
Cupones pendientes de pago.....	5.492,00
Emolumentos.....	10.000,00
Amortización.....	200.000,00
Remanente de utilidades en 1911.....	21.494,18
Pérdidas y Ganancias en este Balance.....	169.497,14
	3.955.278,44

El Presidente del Consejo de Administración, D. Salorio.
X—747

Minas y plomos de Sierra de Lujar.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO

Pesetas.

Valores inmovilizados: Concesiones y propiedades mineras.....	968.836,44
Efectivo disponible:	
Caja	3.281,96
Pagaduría de Orgiva.....	1.865,23
Banco de España, Granada.....	584.541,43
Sres. Hijos de Rodríguez Acosta, Granada.....	302.794,78
Caisse Générale de Reports et de Dépôts, Bruselas.....	30.760,95
	923.244,95

Valores realizables:

Almacén de minerales; valor minerales en almacén.....	29.071,24
Compañía Metálférica de Mazarrón; por minerales entre gados.....	11.342,20

Valores de las Reservas y Carteras:

Platas 65.000 nominales Deuda amortizable 4 %.....	Plata, 60.552,50
80 cédulas 4 % del Banco Hipotecario de España.....	40.483,50
	101.036,00
	141.449,44

Cuentas de orden:

Acciones del Consejo en garantía.....	90.000,00
Banco de España, Granada, cuenta custodia de efectos	195.000,00

TOTAL DEL ACTIVO..... 2.316.530,23

PASIVO

No exigible:	
Capital Acciones.....	1.000.000,00
Fondo de Reserva	54.478,87
Idem extraordinaria.....	40.054,64

1.094.533,51

Exigible: Dividendos no cobrados..... 2.834,50

Pérdidas y Ganancias:

Ganancias líquidas de 1912.....	1.302.003,02
A deducir importe de los repartos hechos a cuenta durante el año, con impuestos correspondientes.....	367.840,80

934.162,22

Saldo de utilidades

Consejeros, cuenta de garantía.....	90.000,00
Efectos custodiados en Banco de España.....	195.000,00

285.000,00

TOTAL DEL PASIVO..... 2.316.530,23

Granada, 20 de Marzo de 1913.—El Administrador-Delegado, L. De Palmaekker.
X—746